

Oficial de Informacion

De: Cristina Perez
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2019 09:56 a.m.
Para: Oficial de Informacion
Asunto: RE: Seguimiento Solicitud de Informacion ISDEMU-2019-0068

Importancia: Alta

Estimada Licenciada.

En relación al requerimiento complementario relacionado con las 3 Órdenes de Compra de la UACI, tengo a bien hacer de su conocimiento que los 3 compromisos están pendientes de pago debido a que a la fecha no han ingresado los fondos respectivos.

Cordialmente,



Cristina Pérez

Jefatura de la Unidad Financiera Institucional - UFI

Móvil: (503) 7608-2552 \ **Teléfono:** (503) 2510-4118

Correo: c.perez@isdemu.gob.sv

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
Ba. Av. Norte #120, San Salvador

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje electrónico y cualquier archivo adjunto contienen información que es de interés exclusivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y de sus destinatarios. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por correo o teléfono y elimine el correo electrónico. Así mismo le informamos que está estrictamente prohibido el uso, copia o distribución total o parcial del contenido de este mensaje.

De: Oficial de Informacion
Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2019 09:58 a.m.
Para: Cristina Perez <c.perez@isdemu.gob.sv>
Asunto: Seguimiento Solicitud de Informacion ISDEMU-2019-0068
Importancia: Alta

Estimada Licda. Cristina Perez, buenos días, reciba un cordial saludo!

Por este medio y en seguimiento a solicitud de información con número correlativo ISDEMU-2019-0068, dentro de los requerimientos realizados por la persona solicitante se encuentra:

2. Todos los contratos de servicios de publicidad adjudicados del 1 de junio de 2019 a la fecha y reportes contables de pagos hasta la fecha.

Según lo establecido en el Art. 70 de la LAIP, dicho requerimiento de información fue trasladado la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional para que esta trasladara la información pertinente, la cual este día ha trasladado lo siguiente:

2. *Todos los contratos de servicios de publicidad adjudicados del 1 de junio de 2019 a la fecha y reportes contables de pagos hasta la fecha. En respuesta a este numeral la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del ISDEMU formaliza las adquisiciones por medio de contratos u órdenes de compra por lo que se han adjudicados servicios de publicidad a través de las **órdenes de compra 20379, 20380 y 20381** de Publicación de aviso de convocatoria a Fundaciones Nacionales y Locales que trabajan para promover los Derechos de las Mujeres, a inscribirse en el proceso de elección de las Representantes de la Sociedad Civil ante el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), por un periodo de 2 años (2020-2021). Se anexa copia de las órdenes de compra y hoja de adjudicación en COMPRASAL. Todas las contrataciones son publicadas en el portal de transparencia se deja link de las órdenes de compra*

<https://www.transparencia.gob.sv/system/procurements/attachments/000/092/814/original/20379.pdf?1568927468>

<https://www.transparencia.gob.sv/system/procurements/attachments/000/092/815/original/20380.pdf?1568927551>

<https://www.transparencia.gob.sv/system/procurements/attachments/000/092/816/original/20381.pdf?1568927641>

Base Legal. *El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ha contratado servicios de publicidad en cumplimiento a los artículos 13, y 34 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.*

Reportes contables de pagos. *Información inexistente en esta unidad.*

Por lo anterior, y con la finalidad de completar la información brindada por la jefatura de la UACI, traslado lo relacionado **al requerimiento 2**, es decir: los reportes contables de todos los contratos de servicios de publicidad adjudicados del 1 de junio de 2019 a la fecha.

En cumplimiento de los fines de la LAIP, Art. 3, literal a) es necesario dar trámite a la solicitud en un tiempo corto, con el objetivo de hacer prevalecer el principio de prontitud: la información pública debe ser suministrada con presteza (Art. 4, literal c).

Atentamente,



Gabriela Guerra

Oficial de Información

Móvil: (503) 7608-1540 | Teléfono: (503) 2510-4123

Correo: oficialdeinformación@isdemu.gob.sv

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
9a. Av. Norte #120, San Salvador